



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

15/02/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
SARMIENTO CEPEDA NUBIA Y/O A N S F
CR 13 147 26 OF601
Tel: 3103101926
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar la prestación del servicio de traducción oficial y no oficial de documentos de carácter académico, jurídico y técnico, teniendo en cuenta las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 18 de febrero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ibeltran@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS	
Requisición No.	158 Fecha Solicitud 28/01/2013
Tipo de Operación:	1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal:	01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción:	COTRATACION DE SERVICIOS DE TRADUCCION PARA DOCUMENTOS DE CARACTER ACADEMICO, JURIDICO Y TECNICO, SEGUN LOS PARAMETROS Y DIRECTRICES DADAS POR EL ICFES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES con la Ley 1324 de 2009 entró en un proceso de transformación que busca dos objetivos centrales: 1) Constituirse como empresa del Estado especializada en evaluación en los niveles primario, secundario y terciario del sistema de educación en Colombia y 2) Configurar un sistema de evaluación que logre una articulación adecuada entre las tres pruebas: SABER 5 Y 9, SABER 11 Y SABER PRO.

Para lograr lo anterior, el ICFES actualmente viene desarrollando un proyecto denominado "Reestructuración de los exámenes de Estado", cuyo objetivo es: "Reestructurar los Exámenes de Estado alineándolos en cuanto a los objetos de evaluación definidos en cada nivel de educación, básica, media o superior, definiendo la arquitectura de las pruebas que componen cada examen y los procedimientos de aplicación, calificación y generación de reportes de resultados, para cumplir con los objetivos definidos en la Ley 1324 de 2009 y sus decretos reglamentarios que apoyen el establecimiento de la estructura del sistema de evaluación de calidad de la educación", establecido así hasta 2014.

Por otra parte, la participación del ICFES en los estudios internacionales desarrollados por organismos multilaterales como UNESCO y IEA requiere de la adaptación y traducción de instrumentos de evaluación para su aplicación, y de la traducción de informes ejecutivos y de resultados sobre los cuales se realizan publicaciones en el ICFES.

En los proyectos de diseño y divulgación de los exámenes de estado que realiza el Instituto participan asesores, expertos y consultores de la comunidad educativa nacional e internacional que, a la vez que aportan a la validez y legitimidad del proceso desarrollado en tanto son exámenes de estado que afectan a toda la comunidad educativa, aportan elementos de análisis y sitúan en el contexto actual de la disciplina y la evaluación.

Para el caso de las asesorías internacionales, el ICFES debe disponer de los recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para llevar a cabo los procesos de traducción y adaptación de los documentos que se deriven de la ejecución de los proyectos que desarrolle, así como de los que se generen en virtud de la participación de Colombia en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación. De igual forma se requiere contemplar las traducciones oficiales que se requieran en virtud de la formalización de relaciones contractuales en las asesorías que requiera el ICFES para los proyectos antes mencionados.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación del servicio de traducción oficial y no oficial de documentos de carácter académico, jurídico y técnico, teniendo en cuenta las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una empresa que cuente con amplia experiencia en el campo de traducción de documentos del idioma inglés o francés al español y/o de éste al inglés o francés. En este sentido, se requiere que cuente con un equipo de traductores profesionales oficiales, certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y no oficiales, con experiencia consolidada en la traducción de documentos de diferentes temas.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar las hojas de vida de los traductores que participarán en el desarrollo del contrato para la aprobación del ICFES. En caso de algún cambio, la nueva hoja de vida deberá ser presentada al ICFES para su verificación y aprobación; de ser necesario, el Instituto podrá solicitar el cambio de traductor.
2. Traducir del idioma inglés o francés al español y/o de éste al inglés o francés con máximos estándares de calidad, los documentos asignados por el ICFES.
3. Consultar con los profesionales del Instituto encargados de los documentos que se traducirán, para establecer las directrices, condiciones fechas y tiempos de entrega bajo las cuales se deben realizar las traducciones solicitadas.
4. Revisar y realizar los ajustes a los documentos traducidos, de acuerdo con las observaciones que realice el ICFES.
5. Entregar en las fechas, en los medios y condiciones pactados, la traducción del material asignado.
6. Devolver la totalidad el material, impreso o digital, entregado para realizar las traducciones.
7. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente contrato.
8. Mantener los precios establecidos en la cotización durante toda la vigencia del contrato.
9. Presentar la factura anexando la certificación del pago de los aportes de salud, pensión y parafiscales.
10. Atender oportunamente las inquietudes que se generen por la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	<p>Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de las traducciones solicitadas por el supervisor del contrato. 2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso. <p>Los anteriores riesgos están amparados con la póliza de cumplimiento y de calidad del servicio especificada, así como en la firma de un acuerdo de confidencialidad.</p>
SUPERVISOR	JULIÁN MARIÑO VON HILDEBRAND - DIRECTOR DE EVALUACIÓN
OBLIGACIONES DEL ICYES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer oportunamente al Contratista los documentos requeridos para la ejecución del objeto contractual. 2. Brindar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para hacer una correcta traducción de los documentos. 3. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista. 4. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor de la presente contratación se soporta en el estudio de mercado realizado para las actividades de traducción que requiere el ICYES durante la vigencia 2013.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán previa presentación de cuenta de cobro o factura enviada por el contratista, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras o páginas traducidas. El valor de la palabra y página traducida se establece en la propuesta presentada por el contratista.
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales ésta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110023	Servicio de traducción	1	\$20.000.000	\$20.000.000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110023	Servicio de traducción	1	\$3.000.000	\$3.000.000					

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA	Nombre JULIAN MARIÑO VON HILDEBRAND	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 